



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00063465- -UNC-ME#FCE

18ª Ord.

VISTO:

El llamado a concurso aprobado por Resolución HCD N° 282/2023 para la provisión de cargos de Profesores/as Ayudantes A DS con asignación principal a Tecnologías de Información I, en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por la Dra. Cecilia Beatriz Díaz, la Dra. Carola Jones y el Cr. Héctor Rubén Morales;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por integrantes del mismo;

Que un cargo de Profesor/a Ayudante A (DS) resultó desierto tal como se desprende del dictamen de orden 94,

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437);

Que la propuesta cuenta con despacho de comisión favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 27 de noviembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Ayudantes A DS (Cód. 119) en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Computación, Orientación: Procesamiento de Datos, Asignación Principal: Tecnologías de Información I, que obra en las actuaciones de referencia.

Art. 2º.- Notificar la presente a las postulantes propuestas Laura Daiana Ascenzi, Marcelo Eduardo Rodríguez y Melisa Anabella Caffaratti, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17º de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 3º.- Declarar desierto la cobertura de un cargo de Profesor/a Ayudante A DS tramitado en las

presentes.

Art. 4°.- Expresar al Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS